



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** Expte. N° 66025/19

---

**VISTO** el expediente N° 66025/19 mediante el cual el Doctor Ricardo José MARFIA, eleva su renuncia al cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Doctor Ricardo José MARFIA fue designado Juez del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Mercedes mediante Decreto N° 5069 del 30 de diciembre de 1998;

Que mediante Decreto N° 2253/02 se estableció que el Dr. MARFIA pase a cumplir funciones en el Tribunal en lo Criminal N° 3 del mentado Departamento Judicial;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el Doctor MARFIA ha presentado la renuncia a dicho cargo, con fines jubilatorios, solicitando que la misma sea aceptada a partir del 1° de febrero de 2020;

Que a fojas 7 se expide la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del citado magistrado;

Que a fojas 34 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no constan actuaciones relacionadas con el Doctor MARFIA en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que a fojas 35 toma intervención la Subsecretaría de Justicia dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informando, que en relación al Dr. MARFIA, no obran constancias de actuaciones en trámite en el marco de la citada Ley;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar, a partir del 1º de febrero de 2020, a los fines jubilatorios, la renuncia presentada por el Doctor Ricardo José MARFIA (D.N.I. N° 12.729.194 – clase 1958) al cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial Mercedes.

**ARTÍCULO 2º.** El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.